REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ADELAIDA ESTEHER GUILLEN JIMENEZ.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTADA E INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES N° 5513-2012, seguido por abogado GERMAN YAGUAL MEREJILDO en calidad de Procurador Judicial del ciudadano SIMON BOLIVAR PASTOR GUILLEN, se encuentra lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: que la señora jueza mediante Resolución declare abierta la sucesión y se disponga la formación de inventario del patrimonio de ADELAIDA ESTEHER GUILLEN JIMENEZ, fallecida el 04 de Enero de 1996.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Agréguese a los autos el escrito presentado, por cumplido con lo dispuesto y en virtud del sorteo reglamentario que antecede, en mi calidad de Jueza de Familia, Mujer, Niñez y *Adolescencia de la Unidad Judicial* No. 3 del Cantón Guayaquil, avoco conocimiento de la demanda deducida por el abogado GERMAN YAGUAL MEREJILDO en calidad de Procurador Judicial del ciudadano SIMON BOLIVAR PASTOR GUILLEN, por reunir los requisitos de Ley, califícase de clara, precisa y completa aceptándose al trámite Sumario. En lo principal, se declara abierta la sucesión intestada en los bienes dejados por quien en vida llamó ADELAIDA ESTEHER GUILLEN JIMENEZ desde la fecha de su fallecimiento acaecido en la parroquia urbana Febres Cordero de este Cantón Guayaquil el 4 de enero de 1996, según lo dispone el artículo 997 del Código Civil. Publíquese por una sola vez esta declaratoria, haciéndose saber al público, a fin de que de creerlo algún interesado haga valer sus derechos, en un diario de amplia circulación de este Cantón. Cítese a los herederos conocidos en los lugares indicados. Por cuanto el Accionante ha declarado bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos o desconocidos, se dispone citar a los herederos presuntos y desconocidos según lo manda el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones del extracto de la Demanda y este auto en un periódico de amplia *circulación de este Cantón* en tres fechas distintas. Oportunamente se designará día y hora y perito para la facción y avalúo de los Bienes dejados por la Causante.- Cúmplase. Notifíquese.-
CUANTÍA: Indeterminada
JUEZA DE LA CAUSA: AB. BEATRIZ RAMOS AGUILERA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- Guayaquil, 19 de Noviembre del 2012

AB. DIANA ARIAS ASPIAZU
SECRETARIA

(106247)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

HAGO SABER: Que dentro del Juicio Ejecutivo **No. 180-A-2008** seguido por SEGUROS ORIENTE S.A. mediante auto de remate dictado el 16 de noviembre del 2012, a las 11h00, se ha señalado para el día miércoles 9 de enero del 2013 del 2012, desde las 13h00 hasta las 17h00 para que se efectué el remate del inmueble embargado y avaluado al mejor postor, cuya descripción es la siguiente:
1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE APROXIMADA: El predio consiste en un macrolote de terreno ubicado en el Kilómetro 17 de la Vía Guayaquil - Daule, lado izquierdo, Parroquia Tarqui, Cantón. Guayaquil, Provincia del Guayas, con una superficie 1'029.300 metros cuadrados, que según levantamiento actualizado tiene un área *de 833.074,53.*
2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y LINDEROS: El inmueble se encuentra identificado como solar No. 1 de la Mz. 106 (Antes Lote D) de la Parroquia Tarqui, ubicado en el Km. 17 de la vía Guayaquil - Daule, lado izquierdo, cuyos linderos y dimensiones son: Norte: Mz. 107 con 3.400,00 metros; Sur: Mz. 105 con 3.280,00 metros. Este: Vía Guayaquil - Daule con 440,00 metros; Oeste: Solar Particular con 450,00 metros.
3. AVALUO DEL INMUEBLE: Conocidas las características del bien inmueble y su ubicación, su avalúo es de US$4'456.948,73 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERSKETCH S.A.

La compañía **INTERSKETCH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **26 de Septiembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.006051** de 20 de Noviembre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es; A) ESTUDIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALES, DE TIPO PRELIMINARES, DE PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DEFINITIVOS...

Quito, 20 de Noviembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(106334)